

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL EVENTUAL
CARGO: TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN**

1. ANTECEDENTES.

El Directorio de EMAGUA en fecha 06 de septiembre de 2012, mediante Resolución de Directorio-EMAGUA/004/2012 resuelve aprobar la Nueva Estructura Organizacional la misma que se encuentra sustentada técnica y legalmente por el informe técnico INF/UAAF/2012-0034 I/2012-00286 e Informe Legal INF/UAJ/2012-0039.

En el marco de la decisión del Directorio de EMAGUA y de acuerdo a las necesidades institucionales de EMAGUA de contar con personal idóneo y calificado, se ha determinado por conveniente contratar los servicios de un **TECNICO IV – TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN** dentro de la modalidad **PERSONAL EVENTUAL a PLAZO FIJO**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo – Descripción del Cargo	TECNICO IV TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN
Dependencia	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS
Lugar de trabajo	CIUDAD DE UYUNI - POTOSI

3. SUPERVISIÓN

La verificación del cumplimiento de las funciones, tareas y actividades a desarrollar en el cargo estarán a cargo del Jefe de Unidad Departamental La Paz, dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Monitoreo de Proyectos.

4. OBJETIVO

Realizar la Fiscalización y Seguimiento de los Proyectos y Programas asignados a su cargo hasta el cierre de los mismos.

5. FUNCIONES:

- a) Asegurar una adecuada administración, destino y supervisión respecto a utilización de los recursos asignados a los proyectos.
- b) Desarrollar los procesos de administración de proyectos dando énfasis a calidad y costo (reformulación y adecuación de los mismos).
- c) Elaborar y remitir información periódica al Responsable de Área de

Fiscalización de Proyectos.

- d) Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales para los desembolsos de contratos.
- e) Coordinar la ejecución de los proyectos con las instancias involucradas.
- f) Otras funciones inherentes al cargo por instrucciones superiores.

6. REQUISITOS

6.1. FORMACIÓN

- Título Técnico Medio o Certificado de Egreso Universitario.

6.2. EXPERIENCIA

- **Experiencia General:** 6 meses a partir de la emisión del Título de Técnico Medio o Certificado de Egreso Universitario.
- **Experiencia Específica:** 6 meses en el sector público o privado en el área de infraestructura en actividades de supervisión, fiscalización, formulación o evaluación de proyectos de preferencia en agua potable y saneamiento.

7. RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES

Con las diferentes Unidades de la Estructura Organizacional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua.

8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con las diferentes entidades públicas, descentralizadas, desconcentradas, autónomas y autárquicas, así como empresas de carácter privado en el ámbito de su competencia.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

Gestión óptima de las actividades que le sean asignadas al personal, detalladas en informes de actividades y resultados obtenidos.

10. INFORMES

El Técnico en Fiscalización, deberá presentar un informe mensual de actividades al Jefe Unidad Departamental La Paz, conforme los puntos 4, 5 y 9.

11. LUGAR DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

El personal desarrollara sus actividades laborales en la ciudad de Uyuni del Departamento de Potosí.

12. REMUNERACIÓN

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será de forma mensual por un monto equivalente a Bs. **5.300,00.- (Cinco mil trescientos 00/100 Bolivianos)**.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato hasta el 31 de octubre de 2013, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional, previa evaluación satisfactoria.